



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Víctor Hugo Balaguera Reyes
Demandado	Cesar Humberto Flórez Acevedo y otro
Asunto	Decreta Medida Cautelar
Radicado	6800-14-0030-2020-00132-00

Ténganse en cuenta que en virtud de lo preceptuado en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, el ejecutado **CESAR HUMBERTO FLÓREZ ACEVEDO** se notificó vía correo electrónico el 22 de septiembre de 2020, así como el ejecutado **CIRO ANTONIO FLÓREZ MOGOTOCORO** se notificó vía correo electrónico el 1° de octubre de 2020, advirtiéndole que el término otorgado para contestar la presente demanda, esto es 10 días, se encuentra vencido sin que los demandados hicieran pronunciamiento alguno.

En firme el presente proveído ingresen las diligencias al despacho para lo que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

749e47724c2dc877a6103b1947d4cf49eecac05c87a151e6e99aae18fc8c899d

Documento generado en 19/10/2020 11:39:52 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>